

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 028-2019

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA
TECNICA DE COMPUTACION E INFORMATICA O AFINES.****I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional de la carrera Técnica de Computación e Informática o afines.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Signos Distintivos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado técnico de la carrera de Computación e Informática o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Herramientas de diseño gráfico y/o office

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en el ingreso al sistema de gestión de expedientes y otras que se encomiende, con el fin de mantener actualizada la base de datos.
2. Apoyar en la digitalización de documentos, con la finalidad de que tanto usuarios internos como externos puedan acceder a la lectura de los mismos.
3. Apoyar en la clasificación y realización de búsquedas de signos distintivos, con el fin de entregar dichos resultados dentro de los plazos establecidos.
4. Apoyar en otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.